

po a mano armada y otra en particular por la noche: yo era el primero de los 19 Diputados que debían perecer, y todos tuvimos que ir a dormir a otras casas. Ayer y hoy mismo debíamos sufrir otro asalto. Yo pienso que al fin se nos disolverá; pero creo que tampoco quedará el promotor en su puesto. Nuestra fortuna es que hay tropas a favor del Congreso, cuyo concepto se ha procurado arruinar mañanamente atribuyéndonos la escasez de recursos... Hemos empezado donde acaban las Cortes opulentas y corrompidas. Y con todo hay bestias que piensan y proclaman que todo irá bien si el Emperador es absoluto. No advierten que eso quiere decir tirano.

A cada paso se necesita la estadística de esas provincias (...) con lugares y Ayuntamientos que comprende, su extensión y población con la de toda la provincia<sup>4</sup>.

El Viernes Santo se reinstaló por la mañana el Soberano Congreso... Ocupaba las galerías un número inmenso de gentes, de distinción todas, Oficiales, todos jefes, hicieron de soldados para dar guardia al Congreso reinstalado en la más completa libertad... Una comisión leyó su dictamen y se declaró haber cesado enteramente al Gobierno anterior. Se determinó nombrar para

<sup>4</sup> Op. cit. "Carta al Muy Ilustre Ayuntamiento de Monterrey" (México, 21 de agosto de 1822).

el nuevo interino tres personas con el título de Supremo Poder Ejecutivo que tenga el tratamiento de Alteza y sus miembros el de Excelencia sólo por escrito y oficialmente, pero verbalmente ninguno.

El sábado se procedió a la elección de los 3 miembros por escrutinio secreto y ya se supone que hubo partidos. Pero prevaleció mi influjo aunque me costó mucho trabajo. Salió en primer lugar el Gral. Bravo; en segundo el Gral. Victoria; y en 3º el Gral. Negrete. Todos son mis amigos, y su elección fue obra mía, como todo México lo sabe... Este Poder Ejecutivo de tres sólo es provisional mientras se arregla el gobierno que ha de permanecer en la nación.

El voto de ésta es república, y en eso están los Generales, el Ejército y los Diputados. Sólo nos diferenciamos en que algunos la quieren confederada, y yo con la mayoría la quiero central a lo menos durante 10 o 12 años, porque no hay en las provincias los elementos necesarios para ser cada una estado soberano, y todo se volvería disputas y divisiones.

Por cartas particulares a varias personas supe, esta mañana todo lo acaecido en Monterrey, Saltillo, etc., con las actas celebradas el día 6 en ésa y el día 8 en el Saltillo e inmediatamente di cuenta al Congreso donde se oyó con aplauso, e hice proposición para que conforme se determinó en Junio y confirmó en Agosto, se

reinstale con las personas que estaban nombradas la Diputación Provincial en Monterrey de las tres provincias Nuevo Reyno de León, Coahuila y Tejas; porque la del Nuevo Santander pidió y obtuvo Junta Provincial aparte. Y que esta Diputación tome el mando político de las 3 provincias mientras el Poder Ejecutivo provee de jefes políticos cesando las juntas gubernativas...<sup>5</sup>

...Antier se ha ocupado el Congreso de la suerte del tirano [Iturbide]. Había éste hecho renuncia de la corona ante el simulacro del Congreso que reinstaló, el Congreso actual declaró que no había lugar a deliberar sobre la abdicación porque todo había sido nulo y obra de la violencia y nunca por consiguiente había sido Emperador. Que a consecuencia también eran nulos todos los actos menados de la coronación como la sucesión hereditaria, etc., y todos los empleos, grados y demás dados por él eran ilegales y quedaban sujetos a la aprobación o reprobación del Gobierno. Se le desterró a Italia, para donde debe salir inmediatamente en un buque fletado a costa de la nación, la cual ha tenido la bondad (aunque yo me opuse fuertemente) de concederle una pensión vitalicia de 25 mil pesos cobrables

<sup>5</sup> Op. cit. "Carta al Muy Ilustre Ayuntamiento de Monterrey" (México, 2 de abril de 1823).

en México con tal de que no salga de Italia, o se averigüe que tiene puesto dinero en algún banco. Caso de muerte en Italia se concede a su familia la pensión de 8 mil pesos sujeta a las reglas de Montepío militar. Y en fin se concedió a él el tratamiento de Excelencia.

Ayer declaró el Congreso insubsistente el Plan de Iguala y el Tratado de Córdoba en cuanto a la forma de gobierno y llamamiento a la corona, y por consiguiente la nación libre para constituirse como le parezca.

Actualmente nos estamos ocupando del papel moneda y vamos a ocuparnos de la convocatoria de un nuevo Congreso porque la nación pide se expurgue el Congreso de los persas o serviles, cuestión espinosa que por todos lados ofrece grandes inconvenientes...

Hoy acordó la comisión su dictamen conforme a la proposición que hice de la reinstalación, de la Diputación Provincial en Monterrey del Nuevo Reyno de León, Coahuila y Tejas con los sujetos que ya están nombrados de antemano y por la de Santander se tomen los dos suplentes nombrados; que mientras se nombran jueces políticos gobierne como tal el primer nombrado de la Junta Provincial conforme a la Constitución española e inmediatamente cesen las Juntas gubernativas.<sup>6</sup>

<sup>6</sup> Op. cit. "Carta al Muy Ilustre Ayuntamiento de Monterrey" (México, 9 de abril de 1823).

...Había pedido al Soberano Congreso la reinstalación de la Diputación Provincial de las 3 Provincias Nuevo Reyno de León, Coahuila y Tejas porque a pedimento de Don Juan Bautista mi suplente, la Colonia obtuvo una separada desde Junio del año pasado, división que aunque intenté, ya no pude remediar. Pedí que la tal Diputación de las 3 provincias esto es, el más antiguo de ella tomase el mando político, donde no hubiese jefe político, como está mandado por el Congreso. Que la reinstalación de la Diputación se reinstale con los miembros ya nombrados de antemano y con los que se nombren como se extendió la orden del Congreso en octubre por equivocación. Y que en fin cesasen las Juntas de Gobierno erigidas en esas provincias.

En todo se conformó a mi demanda la Comisión destinada al examen de mis proposiciones, y las iba a acordar el Congreso, cuando yo hice presente un oficio circulado por esa Junta Gubernativa o de la del Saltillo y que me remitieron a Parras, en que se invita a todas las 4 provincias a formar una Junta Gubernativa General que no se reconocería superior sino al Congreso Mexicano. Esto quería decir, que las 4 provincias compondrían un Estado Soberano confederado de la República Mexicana. Como en esto hemos de venir a parar según los pasos que van dando las provincias aunque

yo no quería sino central la República, hasta de aquí a 10 años, en que ya las provincias poseyesen los elementos para ser Estados Soberanos, avisé al Poder Ejecutivo y no pareció mal a sus miembros lo hecho. Leí el citado oficio en el Congreso y tampoco pareció mal; antes obtuvo al paso algunos elogios...

Estamos trabajando día y noche por organizarlo todo porque todo estaba desquiciado. El tirano al retirarse saqueó a México, y el día que se instaló el Poder Ejecutivo, todo el erario se reducía a 40 pesos. Yo como que fui el que nombré el Poder Ejecutivo así propietario como suplente trabajé más que todos para que todo marche bien. Lo que más nos apura es la convocatoria que han pedido para un nuevo Congreso los Comisionados nombrados por las Provincias para la Junta de Puebla. Esto tiene grandes inconvenientes por que si hay serviles en el actual Congreso, no es la mayoría y podrá serlo en otro Congreso según se agitan los serviles partidarios de Iturbide. La mayor parte del clero y los frailes empeñados en hacer creer al pueblo que República es herejía y herejes los republicanos. Así han seducido al infeliz populacho y tratan cada día de seducirnos la tropa. Ahí envió la elocuente opinión de la Comisión de Convocatoria que el Congreso ha mandado se circule a las Provincias para su instrucción y cuya

lectura por consiguiente, no negarán a nadie.

El plan de éste como del Supremo Poder Ejecutivo es irnos constituyendo en República sin decirlo por no espantar a la canalla ignorante alucinada por los fanáticos. Llamaremos al nuestro Gobierno representativo popular, como han hecho los del Perú. Pero como al fin es necesario declarar esto República porque no hemos de admitir Borbones ni otro Iturbide, tenemos los Diputados encargo del Gobierno para persuadir a nuestras provincias escriban al Congreso pidiendo gobierno republicano o república representativa. Me alegraría en el alma que esas provincias fuesen las primeras en pedirlo correspondiendo a la opinión y crédito de su representante pues verdaderamente yo lo soy de las 4, los otros jamás abren su boca, y yo hablo por todos. Esta petición debe ser de los Ayuntamientos con la Diputación Provincial.<sup>7</sup>

El Gobierno piensa suprimir todas las Intendencias, como ya se han suprimido las Capitanías Generales, pero si acaso hubiere Intendencias se pondría en Monterrey como la Audiencia si ya la hubiese, porque pensamos más bien que haya Cortes de Justicia trimestral como en los Estados Unidos.

<sup>7</sup> Op. cit. "Carta al Muy Ilustre Ayuntamiento de Monterrey" (México, 23 de abril de 1823).

La acta de reconocimiento al Congreso ha agrada-  
do infinito, porque pide lo que el Congreso ha ordena-  
do y algo más que debería ordenar. Se me olvidó decir a  
la Diputación, lo que ya dije al Ayuntamiento por indi-  
cación del Gobierno, que haga una petición formal de  
República; pero no se metan en si ha de ser central o  
federal; lo mejor será un medio.<sup>8</sup>

...La semana que entra saldrán a la luz las bases  
liberales de una República representativa federal con  
su Congreso general, su Senado y su Congreso en cada  
provincia... Después se seguirá la convocatoria y ten-  
drán Uds. su nuevo suspirado Congreso que según se  
agitan eléricos y serviles, será de servilones...<sup>9</sup>

...Algunas Diputaciones provinciales, excediendo  
los límites de sus atribuciones económicas, alborotadas  
por aspirantes a Diputados, demagogos, ultraliberales y  
serviles, se han metido a hablarnos de la voluntad na-  
cional con tal tono y acrimonia, que alarmaron al Go-  
bierno y éste al Congreso, y en el acto, ya de sorpresa,  
ya de despecho, acordaron la convocatoria abandonan-  
do la nación ingrata a su suerte. Para ocurrir a tamaña  
desgracia, los más patriotas nos conmovimos, y yo escri-

<sup>8</sup> Op. cit. "Carta a Bernardino Cantú" (México, 30 de abril de 1823).

<sup>9</sup> Op. cit. "Carta a Ramos Arizpe" (México, 14 de mayo de 1823).

bí a esa Diputación, para que en junta solemnísima, pidiese la continuación del Congreso hasta dar la Constitución que estaba casi concluida, como se ve en el proyecto de bases constitucionales de república federal que se está imprimiendo juntamente con mi voto particular. De eso ya para nada hay tiempo, las amenazas crecen, la anarquía general va a envolvernos, el Gobierno no tiene dinero para obrar, y así, si la junta no está celebrada, que no se celebre. La comisión de convocatoria ha concluido su trabajo y esta semana que va a entrar se dará el decreto. Veremos lo que sale, porque los serviles trabajan con tesón para ganar las votaciones.

...No ocupemos al Congreso ya expirante y con tan gravísimas ocupaciones en el desorden general y la dilapidación de la hacienda pública, que estamos abrumados sin saber a dónde volvernos. Conspiraciones se descubren sobre conspiraciones; ha cuatro días se descubrió una terrible y tres planes diferentes sanguinarios. Yo debía ser uno de los muertos; muchos militares han sido presos y se va siguiendo el hilo que alcanza a diferentes provincias. No nos entendemos de polvo, nos amenaza una anarquía universal.

...Al Sr. Arroyo, Rector del Seminario, [de Monterrey] mi amigo, [digo] que en república vivimos, que republicano es el Gobierno, que se deje de sandeces,

que ese Gobierno dio Dios a su pueblo, que ese dio Jesucristo a su Iglesia, según la doctrina de la Universidad de París, por más que pese a los ultramontanos y anarquistas, que se deje [dejen los curas] de declamar contra él y de prohibir a los colegiales que lean los papeles públicos, porque si se formaliza la demanda de ellos puede costarle hasta la prebenda.<sup>10</sup>

Habiendo recibido el último oficio de [la] Excma. Diputación [de Monterrey] en que me certificaba aguardaba la declaración del Soberano Congreso; no sólo se aplaudió en el Congreso su cordura, en contraposición a las locuras de otras Diputaciones, sino que el Supremo Poder Ejecutivo lo mandó imprimir. [Qué] sorpresa y dolor al oír al Ministro de Relaciones dar hoy cuenta con el oficio de esa Diputación sobre el hecho del día 5 de Junio, precisamente a instancias de ese mismo Garza, que yo hice nombrar, y a quien había prodigado mil elogios en el Congreso. En desquite leí en sesión secreta la carta [de Bernardino Cantú] de 6 del presente Junio. Con ella completó el Congreso las pruebas de que una facción militar, es la autora de todas las divisiones que despedazan a la Patria. Si Quintanar en Guadalupe, Cortazar en Querétaro, León en Oaxaca y Santa

<sup>10</sup> Op. cit. "Carta a Bernardino Cantú" (México, 2 de junio de 1823).

Anna en San Luis, son los autores de esta división, así como Garza en Monterrey, y otro lo iba a hacer en Durango; pero los patriotas prendieron a los sediciosos, y aunque deseaban república federal, estaban aguardando la declaración de la nación por su Congreso.

¡Que el disparatadísimo Plan de Guadalajara haya podido seducir a mis paisanos y que les haya valido menos mi voto que las insinuaciones de un saltillero enemigo acérrimo de Monterrey! [Ramos Arizpe] Nadie tenía menos para esa campanada, pues su Diputado es el que manda en México en toda realidad, y nada se hace sin mi consulta o contra mi voluntad. Yo propuse a Garza, y al momento se nombró, y cuanto mis paisanos quisiesen se les concedería.

Ramos me escribe algo, amontonando mil despropósitos y contradicciones, para encubrir sus intrigas. Dice que nosotros no teníamos poderes para constituir la nación. ¿Con qué nombrados por la nación para constituir la como Congreso constituyente, podíamos no tener poderes? Señor, que por orden de Iturbide, o lo que es lo mismo, por la Junta provisional que nombró, nuestros poderes eran limitados al Plan de Iguala, etc. ¿Con qué un tirano podía poner grillos y esposas a la nación soberana para sujetarla a sus caprichos? Es regla de derecho que toda condición injusta es como si no se pusiese.

Así, enviados por la nación para constituir la, necesariamente teníamos sus poderes correspondientes. Si el origen del Congreso no era legítimo, la nación lo reconoció. ¿Y por qué lo suprimió Iturbide y se levantó contra él? ¿Y es a las Diputaciones provinciales a quienes corresponde reprocharnos un origen vicioso, siendo nuestros hermanos? ¿Tienen ellas otro? ¿Por qué, empero, se nos dice, no han dado ustedes la Constitución? Porque nunca hemos tenido un momento de libertad. El día mismo que se instaló el Congreso, mandó Iturbide cargar con bala y municionó con 60 cartuchos a cada soldado de la guarnición de México para hacernos fuego si declaráramos algo contra su voluntad. Con suma violencia se hizo Emperador por un puñado de Diputados amenazados de muerte. ¡Cuántas veces después la esperamos en nuestras sillas, y sin embargo, sostuvimos los derechos del pueblo y padecimos las bartolinas y las confiscaciones, pereciendo casi todos de hambre, porque no se nos han pagado las dietas! Si Iturbide disolvió el Congreso de hecho, siempre existió de derecho, y se reinstaló con las mismas facultades.

¿Por qué no dieron luego la Constitución? Porque todo estaba en desorden y era necesario organizarlo todo; porque Iturbide todo lo saqueó, y el Ejército y todo perecían de hambre y era necesario darles de comer y ocuparse de la hacienda; porque era necesario echar fue-

ra al tirano y contener a sus paniaguados; porque era necesario declarar que nunca fue Emperador, declarar insubsistentes el Plan de Iguala y el Tratado de Córdoba, como se hizo en votación nominal por unanimidad, excepto un solo voto, y declarar a la nación libre para constituirse como quisiese: en una palabra, porque tampoco hemos sido libres desde nuestra instalación; sino que hemos tenido que luchar contra el despotismo municipal de las Diputaciones provinciales, que excediendo sus facultades económicas se han convertido en órganos de la voluntad nacional, como si hubiese otros legales que sus Diputados. Se han adherido al Plan de Casa-Mata como se adhirió a los pueblos al Plan de Iguala, sin reflexionar que los generales no son legisladores, y que no era éste menos absurdo que aquél. No fue el de Casa-Mata, sino una obra de las circunstancias para que entrara por el aro un ejército imperial. Pero si vale tanto ese plan de unos militares ¿no contienen el que el nuevo Congreso se convoque sobre las bases del antiguo?, ¿lo quieren así? ¡Ah! Desengañémonos: los que gritan tanto por el Plan de Casa-Mata, lo que ambicionan es ser Diputados. Vengan, verán lo que es el hambre, cárceles, calumnias, persecución y descrédito y un trabajo ímprobo.

En fin, la Constitución que va a fijar para siempre el destino de una nación, no es obra de un día. España tardó

tres años para dar la suya. Una comisión se ocupaba en mi casa de este trabajo. Ya habrían visto ustedes el proyecto; pero la impaciente gritería de los aspirantes y demagogos, no nos ha dejado discutirla y sancionarla. Nos han disputado los poderes y nos hemos tenido que ocupar de la convocatoria...

Este pobre Diputado de Monterrey (de quien dicen ahí no durará un mes y les dará las gracias), hizo proposición en la semana pasada, que suscribieron muchos diputados, y hoy mismo ha pedido solemnemente al Gobierno que inmediatamente se instalen congresos provinciales con facultades amplísimas, conforme al proyecto de bases. Hoy lo apoyó el Gobierno con toda eficacia, y pasó a una comisión que dará mañana su dictamen, y el correo siguiente, o un extraordinario antes, tendrán ustedes ya sus congresos provinciales y propondrán para los empleos que tienen tantas ambiciones ¿Quieren más? Tendrían toda la Constitución si nos hubieran dejado siquiera un mes de tiempo. Un cuerpo numeroso procede con lentitud, pero nos han obligado a despojarnos de nuestros poderes. En fin, no piensen ahí que yo tengo ganas de ser Diputado; venga otro que sea capaz de contrarrestar el influjo de Ramos Arizpe...<sup>11</sup>

<sup>11</sup> Op. cit. "Carta a Bernardino Cantú" (México, 25 de junio de 1823).

Nosotros... despojados por la convocatoria del derecho de constituir a la nación, no podemos avanzar más de lo que hemos dicho. Pero tampoco las provincias tienen los poderes para irse constituyendo antes de que constituya a la Nación el nuevo Congreso. No obstante, el gobierno liberalísimo que tenemos, viendo tanta precipitación, tanta ambición y, por decirlo así, una guerra de empleo, nos ha rogado que amplíemos las facultades de las diputaciones provinciales, para que, además de las facultades que les da la Constitución española puedan vigilar sobre los fondos públicos, hasta suspender los empleos de hacienda y proponer ternas al Gobierno para todos los empleos, excepto los militares y en los otros ramos los jefes políticos y secretarios. Estamos actualmente discutiendo el dictamen de la Comisión sobre este punto acordes con el Gobierno. Si aún esto no bastara para contener a los demagogos, creo que la espada podrá cortar el nudo gordiano, imponiendo a su genio díscolo y enemigo de la paz.

...El Gobierno como yo, ha extrañado lo ocurrido en Monterrey sobre elección de jefe político... Ha sido todo una equivocación. Esa Diputación o el muy Ilustre Ayuntamiento me habían encargado procurase la división de la espada y el bastón en esas provincias conforme a la Constitución española y conforme a lo esta-

blecido en todas las demás provincias del reino. Anuente el Gobierno, pero siempre deseoso de prever los empleos en los beneméritos de cada provincia, pidió a V. E. le indicase algunos que creyese a propósito para jefes políticos, no que los eligiese. La misma indicación se nos hizo a los diputados y la acostumbra este Gobierno para todo género de empleos a todas las provincias y a sus respectivos diputados. Pero el Gobierno ha escogido a quien mejor le ha parecido y mucho más para los jefes políticos, que es nombramiento de su propia atribución; pues así como el cuerpo legislativo, como que se reproduce en las diputaciones provinciales, así el Poder Ejecutivo se reproduce en los jefes políticos que continúan la acción del Gobierno. En cuanto a la renuncia (...) claro está que sólo se hace legítimamente ante quien confirió el empleo, y no puede dimitirse no del jefe político ni del mando militar, sino ante el Poder Ejecutivo que se los confirió.

...Sobre el proyecto de bases constitucionales que este Gobierno ha circulado, la convocatoria ha surtido los mejores efectos previniendo a todas, como he dicho, a su deber, y consultando solamente sobre si pueden reelegir como desean a sus diputados fieles y magnánimos porque aunque nada contradiga esto en la convocatoria, las discusiones podrían engendrar algu-

na duda que piden se aclare. Ya había anteriormente proposición mía sobre esto admitida a discusión, y no cabe duda en la respuesta afirmativa.<sup>12</sup>

...Quedé atónito al leer la circular que recibí de esa Diputación, desmintiendo su acta y principios, invita las provincias de su comprensión a un Congreso o Asamblea de las tres para constituirse en Estado Soberano conforme a la Federación de los Estados Unidos. Corrí a leer esto y la carta de Ud. al Poder Ejecutivo, y hoy mismo comenzó el Congreso por sesión secreta que pedí, y en que leí la circular de esa Diputación y la carta de Ud. El Congreso quedó tan atónito como yo, y propuse por medida que para desbaratar la centralización de esas provincias, inventadas por el Sr. Ramos Arizpe, se pusiese una Diputación en cada provincia, una en Coahuila, otra en Monterrey, quedando unida ésta a Tejas por su corta población. Se admitió y se me dijo hiciese la proposición en público, a lo que también me invitó el Ministro de Justicia, y hecha en público, se admitió a discusión, y podrá ser que en el correo siguiente vaya ya esa concesión...

Se está discutiendo, a petición del Gobierno sobre conceder más amplias facultades a las Diputaciones

<sup>12</sup> Op. cit. "Carta a la Diputación Provincial" (México, 5 de julio de 1823).

provinciales, las cuales detallo en mi carta a la Diputación, ya están concedidas. Si así no se aquietan los facciosos, allá va la espada...

Se [equivocó Monterrey] con la elección de jefe político. Lo que pidió el Gobierno fue que indicaran las personas que hubiese por ahí a propósito, no que eligiesen. Lo mismo se ha pedido a todas las Diputaciones y a sus respectivos Diputados para todos los empleos. Esos jefes políticos separados de los comandantes lo pedí yo... En cada provincia ha de haber su jefe político como su Diputación...

Ramos escribe al Sr. Michelena, que en los gobiernos despóticos anteriores siquiera se consultaba a las Provincias; ahora basta que lo diga o lo pida el Dr. Mier para arrollar una provincia entera, contra personas que tienen más conocimientos prácticos que dicho señor. ¡Pobre diablo! Cómo le ha dolido la extinción de la Junta del Saltillo.<sup>13</sup>

...Allá van amplias facultades a las Diputaciones provinciales para que calmen su empleomanía. Pero al otro correo, espero remitirles Diputaciones en cada provincia para que cada gallo que cante en su muladar y dejen (...) libre y quieta a mi Patria. También remitiré el

<sup>13</sup> Op. cit. "Carta a Bernardino Cantú", (México, 5 de julio de 1823).

mando político separado del militar. Cada provincia tendrá su jefe político y Garza mandará sus soldados y buenas noches...<sup>14</sup>

...En la semana quedará decretada por el Congreso una Diputación en cada Provincia, y a consecuencia cada una tendrá su jefe político, enteramente independiente del Comandante militar.

Garza ha renunciado uno y otro mando. El Ministro de Relaciones estaba por la admisión absoluta de todo, y aún me consultó qué brigadier sería bueno enviar de Comandante General; pero el Sr. Domínguez me aseguró anoche había convenido el Poder Ejecutivo en no admitirle la dimisión del mando militar porque a veces conviene hacer del ladrón, fiel; no sea que vaya a formar algún alboroto, mientras el ejército está ocupado por Guadalajara. Veremos cómo cumple la orden que se le ha dado de destruir, no sólo la Junta General, sino todas las de esas provincias...

Los serviles por acá y en todas las provincias que nos circundan, han perdido todas las votaciones de elecciones primarias, y han establecido los electores de parroquia para las secundarias, que no ha de ser elector de partido ningún borbonista, iturbidista, taglista, ni fagoaguista. Esperamos que lo mismo

<sup>14</sup> Op. cit. "Carta a Bernardino Cantú" (México, 12 de julio de 1823).

sea por allí; [por Monterrey] Ramos Arizpe escribe a sus amigos que yo he pedido en sesión secreta se le eche de allí, y no ha habido tal cosa. Lo que he hecho en sesión secreta es dar la cuenta necesaria de sus intrigas, a lo cual no podía faltar en calidad de Diputado, que esta[mos] obligado[s] a conservar la paz, unión y obediencia necesarias...

Los serviles están esparciendo noticias de desembarco de españoles por Veracruz. Son mentiras groseras, no hay novedad alguna. El Congreso de Oaxaca, por no haberlo aprobado el Gobierno de México, se ha disuelto a sí mismo. No hay específico como acercarse las bayonetas.<sup>15</sup>

...Como las provincias pedían Congresos provinciales y ya no está en nuestra mano concedérseles ampliamos a las Diputaciones provinciales las facultades cometiéndoles el velar sobre los fondos públicos hasta poder suspender los empleados, deben proponer ternas para todos los empleos civiles, de hacienda, políticos y de judicatura, exceptas las Audiencias, jefes políticos y sus secretarios y los empleos militares. Tiempo ha que hicimos esta concesión.<sup>16</sup>

...Las leyes de Indias sobre pactos onerosos de los reyes con nuestros padres dan la preferencia a los nacidos en In-

<sup>15</sup> Op. cit. "Carta a Bernardino Cantú" (México, 13 de julio de 1823).

<sup>16</sup> Op. cit. "Al Muy Ilustre Ayuntamiento de Monterrey" (México, 9 de agosto de 1823).

días para todos los empleos. Pero excluidos casi enteramente de los civiles, militares y políticos, por intriga política o casualidad se habían refugiado en la Iglesia con los estudios correspondientes, porque para sus empleos, no sólo tienen en su favor las Leyes de Indias, sino los pactos de los primeros obispos con los reyes y los cánones que excluyen a los que no son naturales de los obispados. Pero Haro con colonias sucesivas de europeos, tenía, no sólo poblado exclusivamente su palacio, sino llena la Catedral, la Universidad, las mayordomías de monjas, y para ocupar los curatos estaba creando una gran colonia en el Seminario, contra la naturaleza de su institución. Y teniendo los europeos también el poco comercio que se permite ¿qué se les deja a los hijos de esos mismos europeos empleados y comerciantes? ¿Un lazo para ahorcarse? Y ¿se espera prosperidad, cuando se reduce a la desesperación a la parte más distinguida de la nación, la más instruida en sus derechos y de mayor influjo? Dada la ocasión han de salir como los vientos encadenados en las cavernas de Eolo: *Qua data porta ruunt, immane ac murmure perflant*. Haro, pues, preparó todo el combustible para la insurrección de América, cuando la de la Península aplicó la mecha a la mina.<sup>17</sup>

<sup>17</sup> Mier, Fray Servando Teresa de. *Memorias*. Tomo I. Edición y prólogo de Antonio Castro Leal, Editorial Porrúa, S. A., México, 1982.

Me congratulo porque el día 18 se consiguió el Decreto del Congreso para que se erijan Diputaciones provinciales en el Nuevo Reyno de León, Coahuila y Tejas. No se puso artículo aparte para separar el mando político del militar, porque ya a instancia mía lo había así acordado el Gobierno en cuyas atribuciones está. En cuanto se instalen las dichas Diputaciones se nombrarán acá para cada provincia un jefe político y un Comandante General, pero no el jefe político de las cuatro provincias.

...En cuanto a las elecciones primarias y secundarias en México y provincias contiguas las han ganado enteramente los liberales. Yo estoy laberinteando para que no me reelijan en México como intentan de Diputado, porque si no lo fuere por mi Patria, quiero descansar. Nada hay hecho, digámoslo así, el trabajo resta entero al futuro Congreso y ese sí que ha de sufrir las campañas, y haga Dios que no sean de sangre.<sup>18</sup>

[En] el decreto del Soberano Congreso dado el 18 de septiembre [para] que haya una diputación provincial en el Nuevo Reyno de León, otra en Coahuila y otra en Tejas. No fue necesario expresar como yo había

<sup>18</sup> Op. cit. "Carta al Muy Ilustre Ayuntamiento de Monterrey" (México, 20 de agosto de 1823).

pedido, que en todas se separase el mando político del militar, porque ya lo había acordado así el Gobierno, en cuyas atribuciones cae esta separación. Me congratulo de que esta medida, cuya consecución me ha costado no poco trabajo, será un iris para la paz de las provincias, antes podría haberla alcanzado, pero no quería hacer novedad hasta que se hubiesen entablado las elecciones.

...No hay contradicción alguna entre el artículo 81 y 83 de la convocatoria, este último se puso para las provincias de Coahuila y Tejas, pues no hay en toda la Nación otra Diputación que lo sea de varias provincias sino ésa. Es una excepción no una contradicción. Si es que ésta se ha imaginado por temor de que, haciéndose en Monclova la junta preparatoria, no se aseguraría que saliera de Diputado el señor Ramos Arizpe, yo lo sentiría, ciertamente porque es muy benemérito, y la elección haría honor a la provincia de Coahuila. Yo no soy de su opinión en orden a las soberanías parciales que ha intentado establecer antes que el Congreso constituyente a la Nación bajo un sistema uniforme pero no por eso desconozco su mérito, los muchos que contrajo en España para toda la América, ni olvido nuestra amistad y su beneficencia para conmigo.

Unión, señores, unión necesitamos más que nunca o nos devora la Santa Alianza como a los españoles,

desde Mayo entraron en Madrid los franceses estableciendo una regencia por Fernando VII y pasaron a ocupar a Sevilla; las Cortes se retiraron de allí para Cádiz llevándose a Fernando como particular, pues como Rey no quiso ir...

En cuanto se establezcan las diputaciones se nombrarán jefes políticos para cada provincia, así como comandantes.<sup>19</sup>

Ya [hay] la Ley de Diputación Provincial en cada una de las provincias... yo aunque quería federación, ni la quería tan amplia como la de los Estados Unidos, ni juzgaba oportuno el pacto de cada provincia, antes de que el futuro Congreso estableciera un sistema uniforme.

...Ahora una Diputación es una cosa muy grave e importante por las facultades que se le han dado. También salió ayer la ley para que cada provincia tenga en comandancia, aunque haya una general para las cuatro provincias.

Guadalajara admitió la convocatoria en sus negociaciones con Bravo y algunas cosas; pero en la sustancial no variaba que sepamos... Quiera Dios que estemos perfectamente unidos para resistir a la diabólica

<sup>19</sup> Op. cit. "Carta a la Diputación Provincial" (México, 20 de agosto de 1823).